BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
SESIÓN ORDINARIA
ACTA NO. 0075 FECHA: 28-ABR-2014

TABLA DE CONTENIDOS

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA Nº 0074 2

II. TEMAS DE DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO 3

III. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL PERIODO 2013 5

IV. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: TRASLADO DEL FONDO DE LA RESERVA DE PRESTACIONES LEGALES A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. 9

V. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: CONTRATO DIRECTO 2014CD-014024-UP “SERVICIOS ESPECIALES DE APOYO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES” 16

VI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME ESTADÍSTICO DE ABRIL 2014 18

VII. ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA 18

VIII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: ENTREGA DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO DEL 2014. 19

IX. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME TRIMESTRAL SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 21

X. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: CONVENIO ACADEMIA CENTROAMERICANA DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO ENTRE CEPREDENAC, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS 22

XI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: SOLICITUD DE CREACIÓN DE 6 PLAZAS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. 24

XII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS 26

Acta revisada por: _____

Ing. Héctor Chaves

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA NO. 0075 FECHA: 28-ABR-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 0075 QUE CELEBRA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EL LUNES 28 DE ABRIL DEL AÑO 2014 A LAS TRECE HORAS, EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, CON LA ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES, DON ÁLVARO ESCALANTE MONTEALEGRE, QUIEN PRESIDE, DON MOISÉS VALITUTTI CHAVARRÍA, DON RONALD CARBALLO CASCANTE Y DON ROBERT WOODBRIDGE ALVARADO; DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN GUILLERMO ALVARADO, DIRECTOR OPERATIVO LUIS SALAS SÁNCHEZ, AUDITOR INTERNO MARCO BERMÚDEZ ALVARADO Y ASESOR LEGAL LUIS CARLOS MARCHENA REDONDO.

SE JUSTIFICA LA AUSENCIA DEL DIRECTOR CONSTENLA EN LA SESIÓN ORDINARIA 0075 DEL DÍA 28 DE ABRIL.

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA Nº 0074

El **director Escalante** somete a consideración de los Señores Directores el acta anterior.

El **director Valitutti** menciona que en el acta mencionada, él inició con la propuesta de la remodelación de la Estación Central, pero aclara que el director Constenla, en esa oportunidad, explicó que el edificio estaba declarado inhabitable. No obstante, indica que él investigó con el señor Andrés Víquez, y al parecer, no es es ese el edificio. El **señor Chaves** explica que el que se encuentra en esa situación es el ubicado cercano al del frente a la Merced.

El **director Valitutti** indica que nunca dijo lo que se señaló en el acta anterior de "(…) que se haga un rescate de fugas de gas de los edificios más importantes de San José, entre ellos, la Estación Central", sino que se refería al rescate de ese edificio y que si era del caso, se hiciera un estudio y se presentara al Consejo, para analizar las propuestas de los ingenieros y arquitectos, así como el presupuesto disponible. El **director Escalante** relata que ese edificio se ha remodelado entre 40 ó 50 veces, lo que evidencia que la infraestructura no se creó para el fin pensado; entre sus limitaciones era la falta de espacio para las unidades. El **señor Chaves** considera que los edificios de Barrio Luján, La Central y Barrio México deben ser construidos de nuevo, en su totalidad, ya que tienen serios problemas estructurales y las unidades modernas no tienen cabida. Además, indica que se busca la ampliación de

los lotes para las estaciones de Barrio Luján y Barrio México, mediante permutas. El **señor Salas** amplía que para las necesidades de Bomberos, esos edificios están obsoletos. El **director Escalante** instruye que se agregue dentro del acta, lo mencionado por el director Valitutti.

No habiendo más observaciones, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

II. TEMAS DE DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El **director Escalante** somete a consideración de los demás Directores, la posibilidad de hacer una variación al acta anterior, en el apartado donde se hace referencia a la propuesta del director Constenla de condonar la deuda del 2010 que tenía el Cuerpo de Bomberos con el INS, mediante la derogación de un acuerdo. Por tanto, en opinión de que se debió agradecer al Sr. Guillermo Constenla y a la Junta Directiva, se permitió redactar un texto propuesto para incorporación: “El señor Escalante en especial, en su nombre, y estoy seguro también, en nombre de los restantes miembros del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y del Director General, señor Héctor Chaves y demás miembros del personal administrativo y todos los bomberos y bomberas de nuestra Organización, agradezcan en la persona de don Guillermo Constenla Umaña, este acto que demuestra su hombría, bien que lo caracteriza y de la cual soy el primero en reconocer. A los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros nuestro agradecimiento sincero por la aprobación de este acuerdo en su seno”. Además, agrega que esta ayuda no fue en vano y solicita que se deje por escrito, el agradecimiento hacia el director Constenla.

El **director Valitutti** menciona que no se puede alterar el acta y se debe aprobar o improbar lo discutido ese día; para esto, pide el criterio del Asesor Legal, quien responde que no se puede alterar el texto. El **director Escalante** acepta esta decisión. No obstante, el **director Valitutti** indica que en Temas de Directores, se puede tomar el acuerdo como propuesta del Director Escalante. Aclara que él mismo lo secunda y también, desea agregar muchas cualidades de don Guillermo; le parece muy loable su posición. El **director Woodbridge** considera que se puede enviar una nota a don Guillermo y a la Junta Directiva, por el agradecimiento de ese gesto, el cual contablemente, ya está registrado.

El **director Valitutti** solicita que se realice mediante un acuerdo, el cual considera que es muy bueno, ya que algunas personas están dando ciertas declaraciones en prensa y no están bien informadas, y el Instituto Nacional de Seguros tuvo una gran evolución desde que empezó la Administración y el

liderazgo del Director Constenla, con lo que se demuestra que una institución pública puede ser muy exitosa. El **director Escalante** le apoya y menciona que la labor del señor Héctor Chaves y los demás miembros del Consejo Directivo, han sido parte de los buenos resultados obtenidos.

Por otro lado, hace una corrección en el Convenio que se presentará posteriormente, de la Academia de Búsqueda y Rescate; comenta que en el Apartado "Décimo Tercero. Lugar para Recibir Notificaciones" se consignó "(…) San José, Pavas contiguo al aeropuerto Toledo Bolaños" y pide que se corrija a "Tobías Bolaños".

El **director Woodbridge** por su parte, desea retomar los temas de tráfico vehicular y del recurso del agua por su escasez. Con respecto a este último tema, menciona que se pasó la Ley de Recurso Hídrico a consulta en la Sala IV, pero recuerda su solicitud de que el Cuerpo de Bomberos la estudiara, para analizar su afectación a la institución, aunque elogia la acción de incluir ese tema dentro del 150 Aniversario. El **señor Marchena** confirma que el proyecto de ley se encuentra en el seno de la Comisión, pero no está elevada a consulta pública o a la de las instituciones que tienen alguna relevancia o interés directo en este recurso, por lo que se espera el proceso legislativo. El **director Woodbridge** señala que pasó el primer debate y el **señor Marchena** afirma que fue devuelto por trazos de inconstitucionalidad, por no efectuar las consultas correspondientes.

Por otro lado, el **señor Chaves** indica que para el tema de tránsito, lo más prudente es esperar el cambio en las autoridades. El **director Escalante** propone un compromiso del Consejo Directivo, de las sugerencias que ha hecho el señor Woodbridge. El **señor Chaves** menciona que con respecto al tema del agua, recientemente se realizó una reunión con la Universidad de Cooperación Internacional, con el fin de buscar apoyo en la realización del congreso del año 2015, puesto que el tema central del 150 Aniversario será el de Sostenibilidad Ambiental. El **director Valitutti** menciona que para esos dos temas, el Cuerpo de Bomberos debe hacer un seguimiento.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Agradecer a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros que mediante acuerdo VII de la Sesión 9193, del pasado 19 de marzo, derogara el acuerdo IX de la Sesión 9028 celebrada el 19 de octubre de 2010.**

ACUERDO FIRME

III. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL PERIODO 2013

Se permite el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Ricardo Montenegro Guillén, socio y la Sra. Fátima Espinoza, Gerente encargada, representantes de la firma del Despacho Carvajal y Colegiados, y la Sra. Dora Benavides, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista del Cuerpo de Bomberos para tratar este tema.

El **señor Montenegro** señala que el dictamen corresponde a los Estados Financieros de la Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 30 de setiembre del 2013. La confección de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Asociación, según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Presenta la Opinión Limpia ya que, en los rubros más relevantes de los estados financieros, no se presenta ninguna omisión o desviación significante. Por otro lado, menciona que los estados financieros finalizados al 30 de setiembre del 2012, no fueron auditados, pero se presentaron con fines comparativos.

Destaca que el principal Activo es por Inversiones, de aproximadamente ¢749 millones; explica que dichas inversiones están compuestas por títulos del sector público, así como del Banco Central. Eso quiere decir que en normativa, la Asociación cumple.

Señala también, que las Cuentas por Pagar, fueron generadas por los intereses del portafolio de inversiones; además, menciona que los Préstamos por cobrar, fueron dados para la subsistencia de la Asociación. Indica que se recomendó una tendencia de crecimiento de esa cartera, ya que su rendimiento, es mejor que la de inversiones. Indica que en préstamos hay aproximadamente ¢49 millones.

Afirma que Activo, Propiedad, Planta y Equipo, así como otros activos, no tienen significancia. Pasa de tener ¢447 millones en el periodo 2012 a ¢884 millones en el periodo 2013.

En cuanto a los Pasivos, las Cuentas por Pagar, explica que se cancelan al mes próximo de adquiridas; además, se cuenta con Ahorros Voluntarios a la vista y en Otros Pasivos se cuenta con ¢32 millones. Explica que la Asociación prácticamente no presenta obligaciones.

Muestra el detalle del aporte patronal y las utilidades acumuladas; asimismo, indica que los excedentes del periodo alcanzaron los ¢41 millones, duplicando la cifra del periodo anterior.

Por otro lado, para el estado de resultados, indica que se analizó lo obtenido del 1 de octubre del 2012 al 30 de setiembre del 2013. Su principal ingreso deben ser los intereses, originados por los portafolios de inversiones y otros generados por cartera de crédito; en total se obtienen ¢57 millones de ingresos del 2013 versus ¢23 millones del periodo 2012.

En los Gastos, señala como principal egreso, los Gastos Generales e indica Otros Ingresos y Gastos de menor cuantía, con lo que se alcanzan los ¢41 millones de utilidades del periodo 2013.

Recomienda principalmente, debido al gran aumento de recursos, de un periodo a otro, que se evalúen las medidas de Control Interno y Administrativas de conformidad con la etapa de desarrollo en que se encuentre.

El **director Valitutti** pregunta cómo se observó el respaldo de la tecnología a la gestión; el s**eñor Montenegro** asegura que de acuerdo con el tamaño con el que cuenta la Asociación Solidarista actualmente, se abastece la necesidad. Agrega que por el momento se lleva la contabilidad mediante un *outsourcing,* lo cual deberá ser valorado posteriormente, conforme su crecimiento. El **director Valitutti** pregunta cómo se considera el avance de la estructura y cuánto tiempo permanecerá tal como se encuentra; el **señor Montenegro** explica que esto dependerá de la estrategia de la Asociación, por la cantidad de asociados y recursos trasladados, así como del manejo de sus proyectos.

La **señora Benavides** comenta que la Asociación cuenta con un sistema de cómputo, donde se mantiene el control financiero y de registro de créditos; se mantiene pendiente el de Recursos Humanos. Indica que la Asociación ha sido muy conservadora con sus gastos, por lo que hasta febrero, se procedió a contratar a una Administradora con horario de jornada completa, ya que anteriormente, eran los mismos colaboradores de la Junta Directiva, quienes realizaban las funciones requeridas.

El **director Woodbridge** pregunta si ese informe auditado fue aprobado por la Asamblea; la **señora Benavides** indica que primero se presentó al Consejo Directivo pero asegura que se ha estado trabajando. El **director Woodbridge** manifiesta que lo usual es que la Asamblea vea los estados auditados, los discute y los aprueba; por el contrario, el Consejo Directivo no tiene que aprobarlos ni revisarlos. El **señor Chaves** comenta que eso no es una auditoría contratada por la Asociación Solidarista, sino por el Cuerpo de Bomberos, con el fin de verificar que los dineros trasladados, se manejen de la forma correcta y por esto, se somete a conocimiento del Consejo Directivo, por lo que realmente, no debe existir un procedimiento interno de la Asociación Solidarista para aprobarlos; más bien, la Asociación mantiene un sistema de auditaje interno. El **director Woodbridge** indica que al cierre, los Estados Financieros deben ser revisados y aprobados.

El **director Valitutti** recuerda que hay un lineamiento, donde se pidió al representante de la Administración que presentara una auditoría y que se informara al Consejo Directivo. Menciona que al menos en el Comité de Auditoría Interno, se informa permanentemente de este tema.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Ricardo Montenegro Guillén, socio y la Sra. Fátima Espinoza, Gerente encargada, representantes de la firma del Despacho Carvajal y Colegiados.

El **director Valitutti** se dirige a la señora Benavides y la felicita por el trabajo realizado, ya que siendo un grupo pequeño, se trabajó con gran seriedad y desprendimiento del tiempo, y la exhorta a transmitir su carácter a demás compañeros. La **señora Benavides** agradece el gesto y menciona que ha sido un trabajo en equipo, no sólo desde la Junta Directiva, sino que se cuenta con el apoyo de otros compañeros.

El **señor Bermúdez** complementa lo mencionado por el director Valitutti, explicando que existe una normativa de la Contraloría que especifica que las Auditorías Internas deben velar por que los recursos institucionales que se trasladan a terceros sean bien Administrados y por esto, es que en el Comité de Auditoría se tomó un acuerdo, para que la Auditoría Interna revisara constantemente el funcionamiento y el cumplimiento del Control Interno en la Asociación Solidarista y de los recursos que se mantenían en el Fideicomiso.

Se retira de la Sala de Sesiones la Sra. Dora Benavides, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista del Cuerpo de Bomberos.

El **director Woodbridge** sugiere que la Asociación Solidarista, por lo que establece la ley correspondiente, debe revisar y aprobar sus estados financieros en Asamblea. El **señor Bermúdez** explica que el Estado Financiero se dio a conocer en la Asamblea realizada en el mes de noviembre, pero no auditado, el cual se contrató a final del periodo respectivo, con el objetivo de verificar que los estados financieros se encontraban a derecho. Además, se aprobó el total de dividendos, de los cuales el 60% se dirigía al Fondo de Retiro Temprano y el 40% restante fue repartido. El **director Woodbridge** reprueba esta acción, sin haber tenido estados financieros auditados. El **señor Bermúdez** aclara que no existía un acuerdo dentro de la Asociación, de auditar los Estados Financieros; el **director Woodbridge** hace referencia a la Ley de Solidarismo que prevee esos requerimientos y el **señor Bermúdez** le explica que en ella, no se piden Estados Financieros auditados para repartir dividendos, solamente se establece que deben ser aprobados por la Asamblea. El **director Woodbridge** afirma que la Asamblea no puede aprobar Estados Financieros que no se encuentren debidamente auditados y aún menos, repartir los dividendos. Sugiere que la Asamblea se reúna nuevamente, para que apruebe y revise los Estados Financieros debidamente auditados.

El **director Valitutti** y el **director Carballo** apoyan la posición del director Woodbridge; el **director Valitutti** pregunta si se toma a modo de acuerdo y el **director Escalante** indica que se había mencionado. El **señor Chaves** pregunta en qué términos se tomaría el acuerdo y el **director Carballo** manifiesta que es solicitar que el pleno de los asociados conozcan los Estados Financieros auditados en Asamblea. El **director Woodbridge** agrega que deben conocerse y aprobarse. El **señor Chaves** no obstante, indica que en este caso, sería una sugerencia, puesto que el Cuerpo de Bomberos no tiene injerencia legal sobre la Asociación Solidarista. El **licenciado Marchena** afirma que el Consejo Directivo está conociendo el informe de la Auditoría y esa información, se debe poner en conocimiento de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Solidarista y es a ella, a quien corresponde aprobarlos. Aún así, se anticipó presentarlo ante el Consejo Directivo, puesto que el Cuerpo de Bomberos contrató la Auditoría Externa realizada, por lo que se expuso el resultado de la misma. En ese sentido, es viable lo propuesto por el director Woodbridge, de que el Consejo Directivo lo conozca y que por defecto, es la Asociación Solidarista, a través de su Junta Directiva, que se ponga en conocimiento y aprobación de la Asamblea.

El **director Woodbridge** indica que para años posteriores, sugiere que la Asociación Solidarista contrate su propia auditoría y que no sea el Cuerpo de Bomberos quien proceda, sino que solamente sea informado. Señala que con esta acción, se resta independencia a la Asociación. El **señor Chaves**

indica que en este caso, el tema fue discutido por el Consejo Directivo y se pidió que se extendiera a la Asociación Solidarista.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

IV. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: TRASLADO DEL FONDO DE LA RESERVA DE PRESTACIONES LEGALES A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

Se permite el ingreso a la sala de sesiones del Lic. Ronald Eduardo Durán Molina, encargado de realizar el estudio, para tratar este tema.

El **señor Alvarado** indica que tal como se presentó anteriormente, la Situación de la Asociación Solidarista en setiembre del año 2013, era muy estable, sin embargo, ha cambiado sustancialmente en los últimos 6 meses y se puede contabilizar un total de 579 afiliados, lo que representa un 74% de la totalidad de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

Indica que su patrimonio está conformado en ¢628 millones por aportes patronales, lo cual corresponde a un 62% del capital, y ¢347 millones por aportes obreros, que representa el 34% restante del capital. Además, destaca que se mantiene un ahorro para el Fondo de Retiro Temprano, el cual representa el 60% de la capitalización de los excedentes y se ha fortalecido durante el periodo en curso.

Muestra en un gráfica la totalidad de ¢1.122 millones en activos, versus un pasivo pequeño, ya que se mantienen pocas deudas; afirma que la mayoría se mantiene en un capital invertido dentro del portafolio de inversiones de la Asociación, el cual se mantiene de conformidad con la normativa. Agrega que el portafolio, se constituye principalmente, con un 57%, de emisiones del Banco Central de Costa Rica y de Gobierno; además, se cuenta con algunas operaciones de recompra y otras emisiones, del Banco Popular. Señala que se maneja un riesgo muy bajo.

El **señor Chaves** menciona que el tema de importancia, es el Fondo de Retiro Anticipado. Indica que el Cuerpo de Bomberos ha valorado varias opciones, para solucionar el tema de la pensión, principalmente del bombero operativo, entre ellas, la reactivación de la ley anterior en la Asamblea Legislativa, que permitía a los bomberos retirarse con una edad menor a la de la CCSS, ya que se presentan implicaciones en el campo operativo por la funcionalidad de los bomberos de edad avanzada.

Recuerda que al presentarse la Ley Marco de Pensiones en 1992, se terminaron todos los regímenes y se definió solamente el determinado por la CCSS, del Magisterio y Poder Judicial. No obstante, se mantiene una preocupación futura, de los bomberos operativos en su edad avanzada para la funcionalidad operativa, en contra de los requerimientos que espera la sociedad costarricense.

Comenta que se intentó proponer una ley, pero no se obtuvo apoyo, ya que los demás trabajadores que realizan una actividad física, reclamarían un régimen especial. En vista de que esta opción no fue viable, se buscó una solución financiera de crear una figura, a través de la Asociación Solidarista, de un fondo de retiro temprano, con la capitalización de las prestaciones y el traslado del 60% de éstas, a ese fondo. Para este fin, el Cuerpo de Bomberos debe trasladar las prestaciones que mantiene en su poder, a la Asociación Solidarista, pero se buscó una asesoría legal, de la cual se expondrá el resultado.

El **señor Durán** inicia su presentación, comentando dentro de los antecedentes, que el Fondo de Prestaciones Legales se manejó a través de un fideicomiso, administrado por INS Valores, el cual recientemente fue clausurado por una disposición de la Contraloría General de la República y a raíz de esto, se considera el traslado de ese dinero a la Asociación Solidarista.

Revalida que el objetivo del estudio es el fortalecimiento de la posibilidad financiera del fondo de retiro temprano a través de las utilidades que se generen a partir de las prestaciones legales. Por esto, se define que los sujetos de estudio son precisamente, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Asociación Solidarista de Empleados del Cuerpo de Bomberos, quien se encuentra estable en sus finanzas.

Señala que la naturaleza jurídica deviene específicamente, de dos normas; el artículo 13 del Reglamento a la Ley 8228 del Cuerpo de Bomberos, establece la creación del Fondo de Reserva de Prestaciones Legales y el artículo 221 de la Convención Colectiva del INS, vigente a la fecha, define la fuente de financiamiento de ese fondo.

Por otro lado, explica las diferencias entre Reservas para pagos de Cesantía o Fondo de Reserva de Prestaciones, el Auxilio de Cesantía y el Fondo de Capitalización Laboral. Indica que el primero de ellos, se establece según las normas recién mencionadas y está contenido por una reserva para el pago de auxilio cesantía, que es un derecho con que cuentan todos los trabajadores, establecido en el artículo 29 del Código de Trabajo y en los artículos 160, 161 y 162 de la Convención Colectiva. El Fondo de

Capitalización Laboral lo define como un ahorro del trabajador, que se traslada a su cuenta particular y que lo maneja una operadora de pensiones complementaria autorizadas por ley.

El **licenciado Durán** entonces, plantea la pregunta de si puede la Asociación Solidarista recibir el fondo para el pago de cesantía, que creó el INS y tiene en su mando, el Cuerpo de Bomberos. Recuerda que la institución por ser de derecho público y por ser regida con el Principio de Legalidad, debe tener norma que lo sustente. Para efectos de la Asociación Solidarista, hay normativa concreta; los artículos 4, 18, 21 y 23 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, establecen el marco jurídico por el cual, la Asociación puede recibir y administrar ese fondo de reserva de prestaciones, en el entendido de que tienen una normativa especial. Agrega que se trata básicamente de una custodia, ya que no puede disponerse de él, pero la Asociación está legitimada para recibir el fondo.

Adicionalmente, indica que se debe tomar en cuenta el Deber de Fiscalización, con el que se debe cumplir; en un principio, manifiesta que esta labor corresponde a los asociados, pero en este caso, que hay un traslado de fondos públicos, deben cumplirse las disposiciones regidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Plantea la pregunta complementaria a la primera, de si el Cuerpo de Bomberos puede entregar ese Fondo de Cesantía a la Asociación. Para esto, expone que hay normativa constitucional, entre esta, el artículo 64 de la Constitución, donde se pide la promoción de las Asociaciones Solidaristas por parte de los entes públicos y del Estado como patrono. Además, presenta que en el artículo 18 de la Ley de Asociaciones Solidaristas, se establece como una de las fuentes de financiamiento a las Asociaciones, el aporte de parte del patrono y finalmente, una normativa muy concreta, definida por una reforma a la Ley de Regulación de Intermediación de Organizaciones Cooperativas N° 7391, en su artículo 2, indica que (…) *El Estado y sus y sus instituciones que hagan una reserva para el pago de cesantía quedan autorizados para girar los montos correspondientes de aquella, a la cooperativa de ahorro y crédito o la entidad autorizada que el trabajador, libremente, escoja o indique para administrar su cesantía (…).* Con esto último, los entes como las Asociaciones Solidaristas, en su naturaleza pueden administrar los fondos de prestaciones.

Debido al estudio, se generó varias conclusiones generales. Indica que el Fondo de Capitalización Laboral, es un ahorro laboral, diferente al de un Fondo de Reserva Cesantía, por lo que no debe confundirse uno con otro; también, señala que para administrar un Fondo de Reserva de Cesantía no se requiere constituir una operadora de pensiones, por lo que se puede efectuar a través de una figura de

Asociación Solidarista; asimismo, las asociaciones solidaristas, no requieren constituirse en operadoras de pensiones para administrar el Fondo de Reserva de Cesantía; que las asociaciones solidaristas por disposición legal, están habilitadas para administrar los fondos de cesantía de sus afiliados; que eventualmente, el traslado del Fondo de Cesantía, fortalecería el fondo de retiro temprano, ya que un porcentaje de los dividendos estaría destinado a este fin; y que para el traslado del Fondo de Cesantía, podría emitirse un Acuerdo del Consejo Directivo, para regular en detalle del régimen legal correspondiente al mismo.

Finalmente y luego del análisis realizado, según el criterio del señor Durán, se considera *"(…) jurídicamente viable el traslado del Fondo de Reserva de Prestaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ya que tanto el Reglamento a la Ley del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como la normativa conexa utilizada en el desarrollo de este estudio, permiten realizar dicho traslado".*

El **director Valitutti** pregunta si se en el estudio se proponen algunos transitorios, no obstante, el **señor Durán** considera necesario solamente un acuerdo de la Junta Directiva, donde se acepte la realización del traslado; agrega que la regulación del mismo, debe hacerse con otro tipo de normativa. Agrega que se mantuvo una reunión recientemente con quienes conforman la Junta Directiva de la Asociación y afirma que comparten la opinión emitida en el estudio, pero que deben analizar las pautas de un posible reglamento.

El **señor Chaves** muestra la propuesta de acuerdo y manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación se encuentra anuente al condicionamiento de la administración bajo la figura del fideicomiso; además, mediante una asesoría solicitada al Puesto de Bolsa del INS, se obtuvo una respuesta satisfactoria de la viabilidad de este proceso.

El **director Valitutti** solicita que en un punto adicional, se pida a la Administración la elaboración de un reglamento. El **señor Chaves** pide el criterio al asesor legar sobre este tema, ya que la Administración hace un traslado de fondos a la Asociación Solidarista y considera que es ella quien, de acuerdo con sus reglamentos de inversión y sistema administrativo, debe administrar las cuentas de cada persona. Explica que por esta razón, se plantea la creación de un fideicomiso y mantener la transparencia; de esta manera, el funcionario será el beneficiario.

El **director Valitutti** insiste en la necesidad de un reglamento. El **señor Marchena** afirma que este planteamiento deviene innecesario, en virtud de que la Asociación Solidarista cuenta con sus estatutos y a través de ellos, se regula la administración del fondo que se recibe. Por esto, se condiciona bajo la figura del fideicomiso, con el fin de mantener una continuidad en cuanto a la seguridad jurídica, pero no con el Cuerpo de Bomberos como fideicomitente, sino que sea la Asociación Solidarista. A pesar de esto, no puede disponer libremente de esos recursos, puesto que segregarían en cuentas por separado para cada trabajador; a raíz de esto, no es necesario reglamentar, puesto que el único fideicomisario legitimado para retirar esos recursos será el trabajador cuando se produzca su salida, de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo. El **señor Chaves** agrega que a pesar de que aunque el dinero se traslada a la Asociación, la Administración mantiene la responsabilidad.

El **señor Durán** aclara que su planteamiento con respecto al reglamento, lo ejemplifica con el caso de los trabajadores que no son asociados, pero desean que sus prestaciones sean administradas por la Asociación. La normativa aclararía el procedimiento en estos casos. De esta manera, la Asociación no contradeciría la legislación vigente en torno a las asociaciones solidaristas. El **señor Alvarado** esclarece que se habla de dos figuras aparte, un ente público y otro privado; esto quiere decir, que si existe un acuerdo del traslado de los fondos, el Cuerpo de Bomberos no puede reglamentar el uso de los fondos dentro de la Asociación, sino que es ella misma, que debe elaborar la normativa necesaria para la administración de la reserva, sin embargo, en cierta parte se encuentra definido en sus estatutos, los cuales son requeridos por la Ley de Asociaciones. En estos, se establece que un 60% de los dividendos es dirigido al fondo de retiro temprano y un 40% es repartido entre los asociados.

El **director Escalante** pregunta al licenciado Marchena si se encuentra de acuerdo con esto, a lo que el **señor Marchena** lo confirma y manifiesta que debía conocer el tema por ser de interés y no encontró ningún inconveniente al estudio realizado, por el contrario, se refuerza mediante la Ley 7849, el fundamento legal de lo que se busca.

El **señor Chaves** reitera que el interés de la Administración es lograr el fondo de retiro de temprano, con el fin de que Bomberos sea una organización sostenible en su parte operativa.

El **director Woodbridge** pide que la justificación jurídica se finalice, pero plantea algunas inquietudes relacionadas con la parte operativa.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Ronald Eduardo Durán Molina, encargado de realizar el estudio.

El **director Escalante** pide que antes de esto, se considere la opinión del Auditor Interno. El **señor Bermúdez** reitera que en adelante, la Asociación Solidarista será el fideicomitente, no el administrador de inversiones, ya que éstas, estarán a cargo de un fideicomiso y el objetivo es mantenerlo en el puesto de bolsa utilizado anteriormente. Indica que la Asociación mantendrá de manera individual, cada uno de los aportes de los trabajadores y recibirá al vencimiento, los intereses generados a partir de la reserva.

El **director Woodbrige** se considera fiel del Movimiento Solidarista Costarricense, no obstante, en este caso particularmente, comparte sus reservas; señala que no todo el Cuerpo de Bomberos se encuentra de la Asociación Solidarista aún, y por otro lado, expone que se parta de un estudio actuarial, para analizar qué se requiere en caso de que los bomberos se puedan retirar a las edades expuestas y tener una idea de lo que se debe realizar. Menciona que si en algún momento se reparten los rendimientos, el fondo se debilitaría; en la actualidad, el 100% se puede acumular y capitalizar. Asegura la importancia de realizar este tipo de análisis. Indica que la Asociación Solidarista es muy joven y considera que no podría manejar esa cantidad de fondos, por lo que cuestiona qué harían con ese dinero y manifiesta sus dudas al respecto.

El **señor Chaves** asegura que se va a hacer traslado de la reserva de las personas que así lo soliciten; por otro lado, considera que 3 años son suficientes para la madurez de esa entidad, ya que durante ese tiempo, han administrado las prestaciones de los funcionarios que ingresaron en ese periodo. Asegura que es un modelo único en Costa Rica, entre las Asociaciones Solidaristas y manifiesta que otras empresas, se han sorprendido de este logro. Además, señala que los mismos bomberos fueron quienes aprobaron este proyecto. El **señor Alvarado** por otro lado, agrega que desde el Cuerpo de Bomberos, no se puede realizar un fondo de retiro temprano, porque legalmente no se permite; por el contrario, los ingresos por inversiones, eran parte del fondo del Cuerpo de Bomberos. La única opción es la creación de una ley externa o a través de la Asociación Solidarista. El **señor Chaves** menciona que por este medio, se soluciona un problema futuro y se está presentando la oportunidad. Afirma que probablemente, el porcentaje faltante de los trabajadores que no se encuentran en la Asociación, se asociarán prontamente por los beneficios que esto conlleva.

El **señor Carballo** y el **director Valitutti** apoyan la decisión. Además, el **director Valitutti** sugiere que se efectúe una campaña de promoción, dirigida a las personas que faltan de asociarse y por otro lado, pide que el estudio se adjunte al acta.

El **director Woodbridge** manifiesta que el análisis realizado se enfocó desde el punto de vista jurídico, pero indica que no conoce el punto de vista actuarial. Además, señala que si no es necesario el reglamento, la Asociación debe al menos, proponer algún lineamiento. Expresa su preocupación de que se está dando una carga de trabajo adicional a la Asociación y no se brinda el costo de administración. Considera que es un tema que tiene faltas; menciona que no se conversado la cantidad de dinero. El **señor Chaves** afirma que esto depende de cada trabajador. También, señala que al estudio no se puede realizar un análisis actuarial, en vista de que no es un fondo de pensiones complementario, sino que representa un aporte para que el Bombero pueda generar su propio fondo de retiro anticipado.

El **director Escalante** emite su aprobación al proyecto. Por otro lado, pregunta la conclusión sobre el pago de próximos informes de Estados Financieros por parte de la Asociación. El **señor Chaves** indica que en esta ocasión se asumió el gasto de contar con un criterio externo, por ser interés del Cuerpo de Bomberos, el manejo del dinero del aporte patronal por parte de la Asociación Solidarista, aunque existen representantes de la Administración en las reuniones de la Asociación. El **director Valitutti** manifiesta su aprobación de que el costo no sea asumido por el Cuerpo de Bomberos, no obstante, solicita que en adelante, se mantenga al Consejo Directivo informado del resultado de las Auditorias, tanto por parte de la Administración como de la Auditoría Interna. El **señor Bermúdez** expone su compromiso de seguir incluyendo este tema dentro de su agenda y desde su posición de asociado, a proponer la realización anual de una Auditoría Externa pagada por la Asociación.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, con el voto del director Woodbridge en contra, acuerda:

1. **Autorizar a la Administración para que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 7849, traslade el Fondo de la Reserva de Prestaciones Legales a la Asociación Solidarista del Benemérito Cuerpo de Bomberos según lo establecido en la legislación vigente, condicionado a que se modifiquen los estatutos de la Asociación Solidarista de los Empleados del Cuerpo de Bomberos, de manera que la totalidad del aporte patronal, se administre bajo la figura de un fideicomiso, donde los empleados del Cuerpo de**

Bomberos funjan como fideicomisarios según el monto que corresponda a cada uno, sin agravio de que los intereses generados por la administración de ese fideicomiso, se trasladen a la Asociación para que sean distribuidos conforme a los estatutos supra citados.

2. **Plazo máximo para el traslado de los fondos: 6 meses.**

ACUERDO EN FIRME

V. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: CONTRATO DIRECTO 2014CD-014024-UP "SERVICIOS ESPECIALES DE APOYO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"

El **señor Chaves** señala que el siguiente tema resuelve un problema existente, relacionado con el recurso humano, por la cantidad de personal que es requerido para el ejercicio de las operaciones. Indica que durante los últimos años, la época de verano se ha complicado, por lo que se ha utilizado la figura del funcionario ocasional, propuesto en la Convención Colectiva; sin embargo, no se permite más de 3 años con el uso de esa alternativa. Debido a la necesidad de requerir a este personal, se ha propuesto establecer un contrato con la Asociación Solidarista para que esos recursos, sean contratados por ese medio y ofrezcan servicios al Cuerpo de Bomberos.

El **señor Alvarado** expone que la Asociación Solidarista planteó esta alternativa al Cuerpo de Bomberos, a raíz de la necesidad de la Organización de personal ocasional. Indica que esto tiene fundamento en el inciso i.) del artículo 131 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual exime a la Institución de todo el proceso de contratación regular y permite una contratación directa. Para esto se debe efectuar un estudio de mercado y un análisis para su implementación.

Menciona que se recibió la oferta por parte de la Asociación Solidarista y se inició un proceso de contratación. Para esto, se efectuó un análisis de Mercado, con respecto al planteamiento presentado por la Asociación, y los resultados se compararon con entes como STT, Manpower y Cyprosa. En conclusión, se logró comprobar que la propuesta de la Asociación, cuenta con una diferencia de un 30% por debajo del valor mínimo del mercado, además de que es sin fines de lucro y que únicamente, se cobrará un 7% para gastos administrativos. Se trasladó la información al área de Proveeduría, quienes

realizaron un análisis general de todo el proceso y se consideró como la mejor opción para satisfacer el bien público.

Muestra la propuesta de acuerdo de adjudicación, el cual cita que "*En concordancia con las facultades conferidas por el artículo 131, inciso i, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el 18 del Reglamento Interno de Contratos Administrativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con sustento en las consideraciones dictadas en la Resolución Motivada CBCR-012343-2014-PRB-00389 de fecha 22 de abril de 2014, esta Administración acuerda adjudicar la presente contratación como se detalla a continuación: Oferta Única. Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Cédula Jurídica: 3-002-602052*".

El **director Valitutti** pregunta por el plazo y el **señor Alvarado** indica que es un contrato continuo con un máximo de 3 años y renovable. Agrega que la política de pago se define según las políticas del Cuerpo de Bomberos; la vigencia es de doce meses con tres posibles renovaciones; la formalización está de conformidad con el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; y las demás condiciones fueron definidas en el cartel y en oferta.

Señala que el contrato es de cuantía inestimada, pero aproximadamente, su monto mensual será de ¢62 millones, para un total de ¢700 millones anuales, de los cuales, la Asociación recibiría ¢3 ó 4 millones mensuales.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Adjudicar el contrato de servicios para la adquisición de "Servicios especiales de apoyo a las necesidades institucionales", Contrato Directo 2014CD-014024-UP, a la Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula jurídica No. 3-002-602052, por cuantía inestimada.**

ACUERDO EN FIRME

VI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME ESTADÍSTICO DE ABRIL 2014

El **señor Salas** agradece el apoyo del Consejo Directivo en la atención de emergencias, ya que como se evidencia, tienen una alta tendencia anualmente. Señala que para el acumulado anual, se cuenta con un 11,8% de incremento; para las emergencias atendidas por los paramédicos indica que no hay una ligera alza. Menciona que lamentablemente, se contabilizan 6 fallecidos y señala un aumento del 32,1% para la comparación del mes.

En detalle, destaca un incremento del 44%, en emergencias por fuego, concentradas en su mayoría por charrales y fuegos forestales. No se manifiestan emergencias por agua, pero por las primeras lluvias, se presentaron muchos casos de cortos eléctricos. Se refiere al restante en forma general.

El **director Woodbridge** recuerda su solicitud de incluir un cuadro con los comparativos de los acumulados mensuales. El **señor Salas** asegura que se procederá conforme.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

VII. ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

El **señor Alvarado** destaca un punto importante por evaluar, referente al Plan Estratégico de la Auditoría Interna, el cual fue conocido en el Comité de Auditoría. Fue elaborado con base en una alineación estratégica y de acuerdo con los lineamientos de la Administración, mediante el Cuadro de Mando Integral. Requiere que se dé por conocido en Consejo Directivo, con el fin de enviarlo a la Contraloría General de la República. El **director Valitutti** asegura que fue analizado en el Comité de Auditoría, para elevar al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Aprobar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2015 – 2019, propuesto por la Auditoría Interna mediante oficio AIB-034-2014, de conformidad con lo requerido por la Contraloría General de la República en el cumplimiento de la legislación vigente.**

ACUERDO FIRME

VIII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: ENTREGA DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO DEL 2014.

Se permite el ingreso a la sala de sesiones de la Srita. Stephanie Porras Vega, encargada de la Unidad de Gestión de Recursos Económicos y el Sr. Greivin Vega Barboza, Jefe del Área de Contabilidad, para tratar este tema.

El **señor Alvarado** en referencia al ingreso por el 4% de los seguros, presenta un aumento con respecto al año anterior. Denota un incremento del 10% en los ingresos del 2014 y un 29%, en la comparación contra otras aseguradoras. Asegura que las empresas tienen un comportamiento variado de mes a mes, pero por el contrario, el INS mantiene una actuación muy estable. El **director Escalante** pregunta a qué se debe la diferencia tan marcada y el **señor Alvarado** explica que se debe a una probable inestabilidad en el mercado de seguros.

En lo correspondiente con el tributo de electricidad, destaca un mismo comportamiento manejado a través de los meses, desde el año anterior. Refuerza que principalmente del ICE y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se recibe el 80% de los ingresos por este rubro.

Con respecto a los ingresos totales, en marzo se denota un aumento del 10%, en comparación con el 2013, lo que totaliza un monto de ¢8.450 millones. Detalla que por seguros se contabilizan ¢6.163 millones; señala los demás rubros registrados dentro de la Organización.

Del portafolio de inversiones destaca la diversificación amplia, permitiendo distribuir el riesgo de forma adecuada y alcanzar un rendimiento colonizado del 6.8%. Comenta que está por encima de la inflación y un aumento por encima del mercado de un 0,22%; eso quiere decir, que el rendimiento se ha mantenido, a pesar de la inestabilidad de la situación en el país. Aclara que se ha manejado mucha liquidez y se ha invertido en dólares, para apoyar las compras de los próximos meses.

El **director Woodbridge** recuerda su solicitud de realizar "*benchmarking*" con el Portafolio de Bomberos, buscando similares. Manifiesta su preocupación del acercamiento al índice de inflación, a pesar de que conoce la baja de los rendimientos, pero señala que no es lo que se quiere. Por otro lado, si se hace un comparativo con el año anterior, se evidencia una disminución sustancial. Por esto, sugiere que se contraste y se tomen las acciones necesarias para que el efecto sea el menor posible.

El **director Valitutti** menciona que es difícil, en una modalidad de mercado tan pequeña como la de Costa Rica. Asegura que actualmente, casi todos los portafolios son cercanos a la inflación, si son eficientes. El **director Woodbridge** menciona que no conoce carteras similares a las de Bomberos, pero desea verlas. El **señor Alvarado** indica que se procederá con la comparación.

En relación con la ejecución presupuestaria, señala un 27% de la ejecución de lo proyectado en la Contraloría General de la República; es decir ¢8.450 millones. Muestra la distribución obtenida de esos ingresos. En egresos denota un 17% de ejecución presupuestaria, lo cual es usual y comenta que se está capitalizando, para las obligaciones del fin de periodo.

Con respecto al Balance de Situación, señala un aumento de las Inversiones a Corto Plazo, de un 21%, lo cual aumenta el Activo Circulante en un 16%. Además, destaca el 13% de incremento en los Activos Fijos, que pasó de ¢42.000 millones a ¢48.000 millones, generado principalmente por el Centro de Operaciones.

En contraparte, el Pasivo y el Patrimonio, reflejan la eliminación del Documento por Pagar que quedó derogado con un acuerdo del Consejo Directivo. Con esto se generó una disminución del pasivo en ¢600 millones, no obstante, se denota un aumento del 12%, en el total del pasivo más patrimonio.

El **director Woodbridge** considera que debe darse más tiempo para análisis de estos temas. Por otro lado, comenta que aún requiere ver en la ejecución presupuestaria en el trimestre, lo real, lo presupuestado y la comparación contra el año anterior de ambos rubros; de esta manera puede observar el comportamiento de ambos periodos. Considera que actualmente, la presentación resulta confusa y agrega que no sabe, si las cifras se encuentran por debajo o por encima del presupuesto.

El **señor Alvarado** aclara que se están generando mayores ingresos y obteniendo menores gastos. Muestra el detalle de la ejecución de ingresos, con lo recibido en el 2013 y 2014, y el proyectado; visualiza un porcentaje del 10% de aumento y un 27% de ejecución presupuestaria. El **director Woodridge** indica que quiere el detalle de comparación entre un trimestre y otro. El **señor Alvarado** afirma que se hará un análisis más profundo del presupuesto en ingresos y egresos, y se presentará en el próximo informe.

La **señorita Porras** indica que la columna que indica el proyectado, corresponde a lo presupuestado entregado a la Contraloría, para el 2014. Indica que dividir lo presupuestado entre lo ejecutado, genera

el porcentaje de ejecución presupuestaria con respecto a la proyección, pero no la anual sino la del trimestre. Eso evidencia que un ingreso mayor que el esperado. El **director Woodbridge** aprueba esta explicación. El **director Valitutti** pregunta cuánto es lo ejecutado en el I Trimestre del 2014; la **señorita Porras** indica que es el 27% mencionado en ingresos y un 17% en egresos. El **director Valitutti** pregunta cuánto es lo proyectado para el I Trimestre y la **señorita Porras** afirma que se encuentra en un rango de 10% a 15%. El **señor Chaves** recuerda que los mayores egresos se dan a fin del periodo anual.

El **director Woodbridge** por otra parte, hace referencia a un detalle del flujo de caja. Indica que en Ahorro del Periodo del 2013, se registraron ¢7.800 millones y en el 2014, ¢3.618 millones; señala que anteriormente, se hace mención a los mismos rubros, pero los montos para el 2013 son distintos. El **señor Vega** menciona que es el monto que se utiliza para la compra de activos y otras obligaciones. El **director Woodbridge** pregunta si el monto de ¢7.800 millones se refiere a un trimestre o a todo el periodo del 2013. El **señor Vega** señala que es todo el periodo 2013. El **director Woodbridge** señala que esas dos cifras no son comparables. El **señor Vega** indica que se compara de forma anual, para cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera. El **director Woodbridge** pide que se señale con una nota, que el monto del 2013 es anual.

El **director Woodbridge** finalmente, comenta que el colón se ha devaluado en el periodo, por lo que pregunta cuál ha sido el efecto en los resultados de Bomberos. El **señor Alvarado** explica que el Cuerpo de Bomberos, requiere específicamente inversiones en dólares, por las compras en esta moneda. El **director Woodbridge** hace referencia al efecto contable en el Estado de Ganancias y Pérdidas. El **señor Vega** y el **señor Alvarado** le muestran el detalle en el Estado de Actividades; el **director Woodbridge** pregunta si el impacto son sólo ¢10 millones y la **señorita Porras** lo confirma, puesto que Bomberos maneja pocos dólares con respecto al capital, además agrega, que así como ingresan montos en dólares, así salen.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

IX. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: INFORME TRIMESTRAL SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El **señor Alvarado** indica que el tema es para conocimiento del Consejo Directivo. El **director Woodbridge** cuestiona que si hay cambios en el Presupuesto, el Consejo Directivo debería aprobarlo,

en vista de que se modificó un 2% de variaciones del presupuesto aprobado por la Junta Directiva. Pregunta por los pagos de parqueos. El **señor Alvarado** comenta que en Oficinas Centrales se presenta como problemática, el poco espacio del parqueo y parte del apoyo que se da a los trabajadores, es sustentar el pago de parqueo en algunos casos. El **director Woodbridge** pregunta por qué no se presupuestó originalmente. La **señorita Porras** explica que las modificaciones presupuestarias se refieren a movimientos dentro del mismo presupuesto; es decir, se presupuesta cierta cantidad total para el 2014 y se pueden realizar movimientos dentro de las mismas cuentas, entretanto no se sobrepase la cifra originalmente solicitada, ya que no se refieren a aumentos. El **señor Chaves** agrega que para hacer los aumentos mencionados, se debe contar con la aprobación tanto del Consejo Directivo como de la Contraloría. El **director Woodbridge** pregunta si es un reacomodo y el **señor Chaves** lo confirma.

El **señor Alvarado** explica en detalle, que uno de las modificaciones realizadas, se generó a partir de una indicación de la Contraloría General de la República. Comenta que se solicitó que se trasladaran los ¢260 millones de la partida de Prestaciones Legales a otra de Remuneraciones. Adicionalmente, comenta que dentro de la Administración es difícil establecer *a priori* la distribución de los gastos.

También indica que se trasladó un monto del rubro de Equipo de Comunicación a otro de Edificios, por gastos del contrato del nuevo edificio F5. Por otro lado, se disminuyó en la partida de Seguros, un monto de ¢129 millones y se distribuyó en otras partidas, debido a que en el primer rubro hubo un ahorro, por adelanto de varios pagos realizados desde el periodo anterior.

Se retira de la Sala de Sesiones la Srita. Stephanie Porras Vega, encargada de la Unidad de Gestión de Recursos Económicos y el Sr. Greivin Vega Barboza, Jefe del Área de Contabilidad.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

X. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: CONVENIO ACADEMIA CENTROAMERICANA DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO ENTRE CEPREDENAC, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

El **señor Marchena** comenta que durante el 2013, el Consejo Directivo autorizó a la Administración para que suscribiera un convenio bipartita entre la Comisión Nacional de Emergencias y el Cuerpo de

Bomberos, de manera tal que fuera posible la construcción de la Academia Centroamericana de Búsqueda y Rescate Urbano.

Recuerda que es un proyecto que se financia con recursos de una fundación suiza, los cuales fueron trasladados a través del CEPREDENAC. Originalmente, los países asociados a ese ente, autorizaron que el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias, llevaran a cabo el proyecto, el que se materializó a través del convenio suscrito en agosto del 2013. Producto de esto, se colocó la primera piedra para iniciar con las obras y por esto, muestra el grado de avance de las mismas.

Sin embargo, relata que en el mes de diciembre, los países afiliados al CEPREDENAC, pidieron que esa Organización formara parte del Convenio. En razón de esto, se plantearon diversas soluciones legales para que a nivel Centroamericano, se aclarara que no había necesidad de ampliar el convenio con una parte más; no obstante, en materia internacional, al reinar los principios diplomáticos, se decidió de consuno con el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias, para acceder al requerimiento.

Por esta razón, se somete a conocimiento del Consejo Directivo la autorización para que la Dirección General pueda suscribir nuevamente el convenio, sin incluir cambio alguno. Se mantienen las condiciones básicas; en el caso del Cuerpo de Bomberos, la responsabilidad de que durante 25 años, estará a disponibilidad del CEPREDENAC, las utilizaciones de ese espacio y que al cabo de este periodo, estas instalaciones junto con el menaje, pasará a formar parte del patrimonio de la Institución.

El **director Woodbridge** pregunta si por ese trabajo, el Cuerpo de Bomberos percibe $1.3 millones registrados en las partidas. El **señor Chaves** explica que el gobierno suizo pone ese dinero, pero ellos mismos contratan una empresa constructora y un director del proyecto. Indica que no se recibe nada ni se tiene a cargo la obra. El **director Woodbridge** pregunta quién maneja la administración de la Academia y el **señor Chaves** indica que en cuanto el edificio entre en operación, Bomberos tendrá a cargo una parte y contará con el derecho de uso. El **director Woodbridge** pregunta quién asume ese gasto y el **señor Marchena** explica que es una contraprestación del edificio. El **director Woodbridge** consulta si Bomberos cobra por su uso y el **señor Salas** aclara que el proyecto es una ganancia, porque se pone a disposición de la Institución, un edificio que no se asume en gastos y que Bomberos puede utilizar con su personal, en tanto la Organización se encarga de la administración y mantenimiento del inmueble.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Autorizar a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que suscriba con el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (CNE), el documento tripartita denominado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACADEMIA CENTROAMERICANA DE BUSQUEDA Y RESCATE URBANO (AC-ByR)"**

ACUERDO FIRME

XI. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: SOLICITUD DE CREACIÓN DE 6 PLAZAS PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

Se permite el ingreso a la sala de sesiones del Ing. Alexander Solís, Jefe de la Unidad de Ingeniería, para tratar este tema.

El **señor Chaves** comenta que la Unidad de Ingeniería, presenta varias personas contratadas por la modalidad de ocasionales, sin embargo, se consideran algunas disyuntivas legales al acreditar ciertos documentos, por lo que se expondrá una alternativa de solución.

El **señor Solís** contextualiza los 3 ámbitos de acción en los que se maneja en la Unidad de Ingeniería, donde está el mayor peso relativo sobre la prevención. Destaca la Regulación y Control; la Promoción y Asesoría, por medio del cual se venden los servicios técnicos en prevención; e Investigación y Análisis. Además, comenta que la Unidad de Ingeniería se organiza en 4 programas y las acciones preventivas son divididas en 8 tareas fundamentales.

Indica que para la revisión de proyectos constructivos, realizada para el 2013, se calculó un valor total equivalente de proyectos revisados, de $1.2 billones en términos de inversión e infraestructura en el país y con esto, se generó un total de ¢130 millones para Bomberos. Contabiliza 300 auditorías de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio. También menciona que se han hecho las gestiones correspondientes para que en adelante, el Ministerio exija que las pruebas de sistemas fijos de

protección contra incendio estén en todas las instalaciones. Se hace un control de la coordinación y enlace para la red nacional de hidrantes, la investigación de incendios y emergencias, así como la atención de evaluaciones especiales por eventos de concentración masiva o interés público. Finalmente, se efectúan campañas locales de concientización, por medio de la Caravana de la Prevención.

A modo de resumen, presenta los resultados del periodo 2013 y lo registrado en el 2014. Comenta que para Proyectos revisados, se contabilizaron 4160 en el 2013 y 1170 en el 2014, y su porcentaje de rechazo fue de 73.4% y 66% respectivamente; además, destaca que de ellos, muchos proyectos requieren inspección. También se contaron 329 servicios de auditorías para el 2013 y 64 para el 2014; comenta que corresponden a casos voluntarios. En investigación de incendios, se efectuaron 204 inspecciones en el 2013 y 62 para el 2014. Señala que para el 2013, se generaron ¢130 millones y para el 2014, ¢49 millones, lo que evidencia la creciente demanda anual.

Por otro lado, expone algunos retos que han sido identificados; entre ellos, cambios en la regulación del mercado del GLP; cambios en el Decreto Ejecutivo No. 36550-MP-MIVAH-S-MEIC, el cual se refiere a los permisos de construcción y su respectivo cumplimiento. Recuerda la reciente aprobación del Consejo Directivo del desarrollo de Sistema Nacional de Extintores Portátiles (SINEPCI). También, comenta que la Comisión Nacional de Emergencias, solicitó a Bomberos que coordinara un proceso que generara una norma técnica, la cual regularía la competencia de las personas que desarrollan planes de emergencia. Finalmente, menciona que se están haciendo modificaciones al reglamento de actividad pirotécnica y se trabaja en un nuevo reglamento sobre seguridad en el desarrollo de espectáculos de concentración masiva de personas. Señala que es por esto, que se requiere mayor cantidad de personal técnico.

Afirma que actualmente, se propusieron como metas: la inspección de 238 proyectos en control preventivo de obra, priorizados con clasificación de tipo A; también, el 40% de la demanda de servicios que no fueron atendidos, con el fin de que la Organización se vuelva competitiva ante el mercado; y la realización de evaluaciones en sitios de interés social o de alta vulnerabilidad.

Muestra la solicitud de 6 plazas de nivel técnico, como Especialistas en prevención e investigación de riesgos, las cuales obedecen a una categoría 22; indica que tienen un costo de ¢57 millones. Además, comenta que el objetivo es que trabajen desde dos áreas funcionales; la Regulación y el Control, y la

Promoción y los servicios. Destaca que dentro de las tareas pendientes en la primera área, se requiere revisar la tarifa establecida para la revisión de planos.

El **director Escalante** pregunta si mediante estas plazas, se percibirían mayores ingresos, a lo que el **señor Solís** lo confirma para mediano plazo. El **director Woodbridge** pregunta si los costos presentados son anuales; el **señor Chaves** lo afirma e indica que tiene cargas sociales incluidas.

Se retira de la Sala de Sesiones el Ing. Alexander Solís, Jefe de la Unidad de Ingeniería.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Autorizar a la Administración la creación de 6 plazas, a partir del 2 de mayo del 2014.**

ACUERDO FIRME

XII. TEMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS, SEÑOR HÉCTOR CHAVES: REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

El **señor Alvarado** explica que a raíz de una solicitud de la Sala Constitucional, emitido mediante un dictamen, se requiere modificar el Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Bomberos.

Cita al Reglamento actual, el cual indica "**Artículo 12.- Debido proceso.** Salvo para la imposición de multas y cláusula penal, cuya aplicación procede de oficio conforme disponen los artículos del 47 al 50 del RLCA, las sanciones no se impondrán sin antes otorgar al investigado (…)". No obstante, explica que la Sala Constitucional exige en todo caso, debe iniciarse un proceso de facultades, para que la persona ejerza su posibilidad de defensa.

Por otro lado, se crearon dos artículos, que determinan el procedimiento administrativo a seguir, de una persona a la cual se le aplicará alguna multa, pero respetando su derecho de defensa.

El **señor Marchena** explica que no solamente el Cuerpo de Bomberos se ha visto en la necesidad de modificarlo, sino que varias proveedurías han tenido que hacer el ajuste.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el análisis del asunto sometido a su consideración, por unanimidad acuerda:

1. **Aprobar la modificación propuesta por la Administración, al "Reglamento Interno de Contratos Administrativos", en sus artículos 11 y 17, según se presenta a continuación:**

   Artículo 12.- Debido proceso. *Las sanciones no se impondrán sin antes otorgar al investigado, amplias facultades para que ejerza su defensa de acuerdo con los principios del Debido Proceso.*

   Artículo 17 BIS. Procedimiento para el cobro de multas y cláusula penal. *De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 2013006639, de las 16:01, del 15 de mayo de2013, de la Sala Constitucional, de previo a la aplicación de toda multa o cláusula penal, se procederá a ejecutar un procedimiento administrativo sumarísimo, en el cual se conceda al contratista la oportunidad de aportar pruebas de descargo y en general, ejercer su derecho de defensa.*

   Artículo 17 TER. Despacho encargado de instruir y ejecutar el procedimiento*. Cuando a juicio de una Unidad Usuaria, o bien de la Proveeduría, concurran los presupuestos para la imposición de una multa, el Proveedor procederá a nombrar el Órgano Director, quien será el encargado de la instrucción y trámite del procedimiento. Como producto de su labor, deberá elaborar una recomendación fundamentada que remitirá al Proveedor para que éste dicte el acto final, contra el cual cabrá recurso alguno. El procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 321, 323 y 324 de la Ley General de la Administración Pública.*

ACUERDO FIRME

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ÁLVARO ESCALANTE MONTEALEGRE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL 28 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.